

Gastos electorales: Congreso raya la cancha y obliga a cortar honorarios a asesores candidatos

El Consejo de Asignaciones Parlamentarias –entidad que regula el buen uso de dineros públicos que se entregan para la labor de legisladores– emitió un instructivo para los próximos comicios, que restringe y prohíbe ciertos gastos en período electoral.

José Miguel Wilson

Una suerte de cartillazo comenzó a ser difundido entre senadores, diputados y también personal de apoyo, de cara a las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales, para evitar abusos y eventuales irregularidades en el gasto de dineros públicos por parte de legisladores y sus equipos.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias –entidad que regula el buen uso de platas fiscales que se entregan para la labor parlamentaria– emitió un instructivo que considera, en primer lugar, el congelamiento inmediato de asesores parlamentarios que postulan a un cargo de elección popular. La medida corre, además, para el personal de confianza que eventualmente asuma roles como administradores electorales de los propios legisladores que van a su reelección.

“Obligación al trabajador o asesor de informar cuando se asuma la calidad de administrador electoral o candidato a elección popular, en cuyo caso se deberá disponer la suspensión de la relación laboral o de la prestación de servicios, la que se iniciará desde la asunción en el cargo o desde la inscripción en el registro especial de candidatos, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección”, dice la primera medida del instructivo.

Escuela parlamentaria

En el Congreso es una práctica habitual –incluso bien vista, como un sano “tiraje de chimenea”– que colaboradores postulen a cargos parlamentarios.

En el pasado, el alcalde y exlegislador Jaime Bellolio (UDI) y los diputados Luis Cuello (PC), Andrés Longton (RN), Gonzalo Winter (FA) y Guillermo Ramírez (presidente de la UDI) se foguearon como asesores.

Sin embargo, el Consejo de Asignaciones determinó este año endurecer la mano para evitar que estos ayudantes hagan campaña mientras reciben un honorario de parte del Congreso. Para ello, hay dos fórmulas: permiso sin goce de sueldo, o derechamente

una desvinculación.

Al igual que en el pasado, este año la lista de subalternos que probará suerte en las elecciones es transversal.

Por ejemplo, la bancada republicana ya adoptó la suspensión o finiquito de la relación laboral de cinco asesores que postularán a diputados: Pamela Rishmague, Fernando Ugarte, Emiliano García, Felipe Ross y Sebastián Zamora.

Los senadores de la UDI también suspendieron el contrato con el abogado y exdiputado Giovanni Calderón, quien postula a la Cámara Alta por Atacama.

La senadora Luz Ebersperger (UDI) adoptó la misma medida con su asesora Ximena Naranjo, quien postula a diputada por Tarapacá.

El jefe de gabinete del diputado Jaime Araya (indep. PPD), José Miguel Latorre, también abandonó hace dos semanas su cargo para iniciar su carrera a diputado en la Región de O’Higgins como candidato del PDG.

En tanto, la segunda instrucción del consejo de asignaciones es no contratar a personas que desempeñen la calidad de administrador electoral o se encuentren inscritas como candidatos.

Más limitaciones

La entidad también prohíbe que, “con cargo a las asignaciones parlamentarias, se financien actividades electorales o de campaña (tanto propias como de un tercero), toda vez que ellas escapan a la función parlamentaria”.

Adicionalmente, advierte que “sin perjuicio de que los parlamentarios y parlamentarias podrán realizar todas sus actividades territoriales” durante el período electoral, “no podrán rendir gastos asociados a ellas los parlamentarios que hayan declarado candidatura”.

También se prohíbe “facilitar, bajo cualquier modalidad, el uso de las oficinas parlamentarias” a candidatos, partidos y movimientos políticos.

Igualmente, se plantea que “las oficinas parlamentarias digitales y/o móviles (vehículos) no podrán utilizarse durante el

período que medie entre las 24 horas del sexagésimo día anterior a la fecha de realización de una elección parlamentaria (desde el 16 de septiembre)”.

El instructivo agrega que durante el período electoral “no podrán celebrarse contratos de arriendos de vehículos de largo plazo por un número mayor al que el parlamentario hubiera tenido arrendados durante los dos años calendarios pre-

vios. Tratándose del gasto en combustible, en total, este no podrá superar un monto equivalente al promedio de gasto”.

Respecto del uso de pasajes aéreos, queda prohibido para viajes a otros puntos del territorio nacional que no sean de su zona.

Finalmente, en materia de comunicación, “no podrá realizarse ningún gasto con cargo a este ítem durante el período (desde el 16 de septiembre al 16 de noviembre)”.